



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba cambio de razón social para contrato de seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO, 29 DIC 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 073 /

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 23 Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El decreto N° 0127 de fecha 23.02.2017 que adjudica licitación pública **4519-1-LE17**.
4. La Resolución Exenta N°3154 de la Superintendencia de Valores y Seguros que "**Aprueba Reformas de Estatutos y Fusión de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A y Compañía de Seguros Generales Penta S.A**".
5. El acuerdo de concejo municipal de fecha 18.12.2017 que aprueba el cambio de razón social del contrato de seguros municipales.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario regularizar la situación contractual con la empresa Compañía de Seguros Generales Penta S.A.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** para el contrato de Seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco, Departamento de Salud y Educación Municipal, donde se establece lo señalado en la Resolución Exenta N°3154 de la Superintendencia de Valores y Seguros que "**Aprueba Reformas de Estatutos y Fusión de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A y Compañía de Seguros Generales Penta S.A**". Por lo tanto, desde la fecha de la resolución citada, la facturación del servicio de seguros será a nombre de la empresa "**Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, Rut 99.061.000-2**".

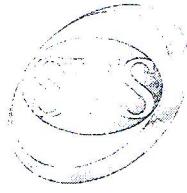


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCI/JGR/  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



14 JUL 2017  
SANTIAGO - CHILE

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y FUSIÓN DE  
"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." Y  
"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A."

SANTIAGO, 04 JUL 2017

RESOLUCION EXENTA N° 3154

VISTOS:

La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas "LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." y "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A." y lo dispuesto en los artículos 3º letra a) y 27 del D.F.L. N° 251 de 1931; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 3º, letra f) del D.L. N° 3.538; y en el artículo 5º del D.S. de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

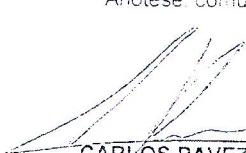
Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." y su fusión con "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

"LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." acordó la reforma de estatutos y fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que fue posteriormente modificada por escritura de 25 de mayo de 2017, otorgada ante dona María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Público Suplente de don Patricio Raby Benavente.

"COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A." acordó su fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2016, reducida a escritura pública el 13 de diciembre de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Cúmpiese con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046

Anótese, comuníquese y archívese.

  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE



  
DGSY CSC

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

GERARDO BRAVO RIQUIELME  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL  
Santiago - Chile  
Of. 1002, Edificio 140 Piso 1º  
O'Higgins 140 Piso 1º  
Santiago - Chile  
Tel: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casa 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)